



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - Nº 135
CORDOBA, (R.A) VIERNES 24 DE JULIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "NAZARIO SAURO"

DEÁN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 31 de agosto del corriente año a las 17:00 horas en su sede social de calle Italia 234 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos socios presentes para refrendar el acta de la asamblea. 2) Informar los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro del plazo fijado por el art. 50 del estatuto social. 3) Consideración del balance, cuadro de resultados y anexos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Consideración cuotas sociales. 5) Designar los miembros de la junta electoral: 1 representante del C.D. y 1 delegado por cada lista oficializada. 6) Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora por el término de dos años. 7) Proclamación de las autoridades electas. El Consejo Directivo.

3 días - 15918 - 27/7/2009 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO
ANTARTIDA ARGENTINA

Convoca asamblea general ordinaria el 16/8/2009 a las 11 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta asamblea con secretario y presidente. 2) Consideración de memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Renovación total de la comisión directiva. 4) Renovación de la comisión revisora de cuentas. 5) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de término. Art. 29º de los estatutos sociales en vigencia. El Secretario.

3 días - 15990 - 29/7/2009 - s/c

COLEGIO MÉDICO REGIONAL
DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO

La Comisión Directiva del Colegio Médico Regional Río Cuarto, en cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2009 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social, calle Constitución Nº 1057 de la ciudad de Río Cuarto, para dar tratamiento al siguiente Orden

del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas de la institución. 2) Consideración de memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 60 cerrado el 31 de marzo de 2009. 3) Renovación total de la comisión directiva y elección de la comisión revisora de cuentas, todos ellos por dos años. 4) Tratamiento de la propuesta de estatuto para la implementación de un fondo compensador jubilatorio para asociados al Colegio Médico Regional Río Cuarto. 5) En el supuesto de aprobación del apartado anterior, sometimiento a consideración de instruir a la comisión directiva del Colegio Médico Regional Río Cuarto para que convoque a Asamblea Extraordinaria para la reforma de sus estatutos, a los fines de incluir la implementación de un fondo compensador jubilatorio. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la documentación detallada en el punto segundo se encuentra a disposición para su consulta en la sede social de la entidad. La Comisión Directiva.

3 días - 15919 - 28/7/2009 - \$ 231.-

LA MUTUAL DE EMPLEADOS DE
COMERCIO DE RIO CUARTO

Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual de Empleados de Comercio de Río Cuarto, en reunión de fecha 20 de julio de 2009, por unanimidad ha resuelto: convocar a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2009 a las 19.30 hs. en el salón auditorio de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Río Cuarto, calle Gral. Paz 1070 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Informe del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas que oficiarán de secretarios y que por delegación suscribirán el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de actas. 3) Autorizar la venta de la totalidad de los derechos y acciones del inmueble sito en calle Av. Italia 1697. 4) Publicar la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL y comunicarla al Instituto Nacional de Acción Mutual y al organismo competente de la provincia. El Presidente.

Nº 15957 - \$ 49

CLUB I.M.E. SOCIAL, CULTURAL Y
DEPORTIVO

La Honorable Comisión Directiva del Club

IME Social, Cultural y Deportivo, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 9 de agosto de 2009, a las nueve (9,00hs). en su sede social de calle Caseros 1210 de la ciudad de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen y aprueben el acta de asamblea. 3º) Consideración de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 4º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 5º) Subcomisión de fiestas. 6º) Fecha de Fundación del Club IME, Cultural, Social y Deportivo: 17/6/1970. 7º) Recuperación de cocheras. 8º) Acta Nº 984: entrega premios de la Rifa año 2008. 9º) Retiro de elementos del depósito del salón de los socios. 10º) Pavimento sobre la ruta. 11º) Erradicación de murciélagos. 12º) Extracción de tierra y salida de agua, habitación del concesionario, solución de lluvias, reparación de salón: instalación eléctrica cocina, habitación concesionario, baños. 13º) Expediente a la Dirección Provincial de Vialidad del 2/10/07. Compra y/o comodato de tierras. 14º) Expediente al Defensor del Pueblo de la Nación, Federación de Pesca. Tema seguros de botes y embarcaciones de paseos recreativos del lago. 15º) Compra de mesas, bancos y reposteras para el sector playa. 16º) Improvisto: guardia extra del predio. 17º) Contratación de un agrimensor. 18º) Legajo personal de cada asociado. Inclusión de parientes y amigos. Domicilio comercial y legal de cada uno de los socios. 19º) Sector costa: extracción y medidas de seguridad de los eucaliptos. 20º) Tratamiento de la Ley Náutica Nº 5040. 21º) Línea de la rivera. Socios costeros desde Sr. Olmos al Sr. Perrota: 22º) Situación de socios. 23º) Actualización Bonos de Contribución. 24º) Habilitación de libros de Obras para reparaciones y/o construcciones. 25º) Función de presidente. El Secretario.

3 días - 15991 - 28/7/2009 - s/c

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE "LAS PERDICES"

En cumplimiento a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, Art. 27º y en concordancia con lo que determina la Ley 20231 de la citada norma legal, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 2009, a las 16 hs en el local de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Las Perdices (Cba.) sito en calle Rivadavia 432 de esta localidad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la

Asamblea. 2) consideración de la memoria, anual, balance general, estado de resultados, proyectos de distribución de excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Nº 21, comprendido entre el 31 de marzo de 2008 al 31 de marzo de 2009: 3) Designación de una comisión fiscalizadora y escrutadora de votos. 4) renovación parcial del consejo directivo. A) Elección de dos miembros titulares con mandato por dos años, en reemplazo de Ana María Gambuzza, Leticia D'Etetfanis, María Morichetti y Domingo Rojo por expiración de mandato. B) Elección de dos miembros titulares con mandato por dos años en reemplazo de Irma Lenti y Rosa Haedo por expiración de mandato. 5) Renovación parcial de la Junta Fiscalizadora. A) Elección de dos miembros titulares con mandato por dos años, en reemplazo de Robel Magnano y Oscar Bertone por expiración de mandato. B) Elección de tres miembros suplentes, con mandato por dos años, en reemplazo de Elio Abregú, Elsa Pereno y Luisa Alarcón por expiración de mandato. Se hacen distintos comentarios, la señora Presidente invita a seguir trabajando por la buena marcha de la institución y el bienestar de los jubilados. No habiendo más temas para tratar y siendo las 19 hs. finaliza la reunión. El Secretario.

3 días - 15993 - 28/7/2009 - s/c

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
LEY 7455

Convocatoria a Asamblea

Visto: el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, Resuelve: Artículo 1º Convócase a los matriculados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2009 a las 19.30 hs. en la sede del Colegio sito en calle Deán Funes 1392 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración del proyecto de modificación de tasas de visación y registración de expedientes. Artículo 2º) La asamblea extraordinaria que se convoca por el artículo precedente, se constituirá y sesionará según lo establecido en el artículo 25º de la ley 7455. Artículo 3º) Hacer saber a los matriculados que el Proyecto de Modificación de Tasas de Visación y Registración de Expedientes se encontrará a disposición de los interesados en la sede del Colegio, a partir del décimo día anterior a la fecha establecida para la Asamblea. Artículo 4º: De forma. Dada en la sesión del Consejo Directivo del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba de fecha veinte de julio de 2009.

Resolución 581-2-09.

N° 15996 - \$ 35

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS VILLA GENERAL
BELGRANO**

Convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 15 de agosto de 2009 a las 15 hs. en nuestra sede social, Vicente Pallotti 24 Villa Gral. Belgrano para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con presidente y secretario. 2° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 2009. 3° Permanecerán en sus funciones hasta finalizar el próximo ejercicio todos los integrantes de la actual Comisión Directiva; salvo casos de fuerza mayor. La reunión se iniciará en el horario indicado con la presencia de la mitad más uno de los socios. De no haberlos, se dará inicio a la misma, media hora más tarde con los socios presentes. El Secretario.

3 días - 16018 - 28/7/2009 - s/c

**CENTRO ARGENTINO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS RIO CUARTO**

Edicto rectificatorio del publicado en BO en la edición del día 8/4/2009 y nuevamente el día 16/4/2009 por error. Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 25 de Julio de 2009 a las 10 hs. en Sede Social, sito en calle Buenos Aires 513, Río Cuarto. Orden del Día: 1° Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y consideración memoria y balance y estados de resultados e informe comisión revisora de cuentas ejercicio al 31 de diciembre de 2008. 3) Elección parcial de la Comisión Directiva en razón de haber quedado vacante. La presidencia y vicepresidencia y varios vocales titulares y se corrieron los cargos como corresponde por Estatuto. Duración dos ejercicios.

N° 15944 - \$ 38

**COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
TIERRA DE ENSUEÑO LTDA.**

Convocatoria a asamblea anual ordinaria
Ejercicio cerrado al treinta de junio de 2009

Se llama a Asamblea Anual Ordinaria para el 15 de agosto de 2009 a las 10 hs. en la sede de la cooperativa para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriben el acta de asamblea. 2) Lectura, tratamiento y consideración del balance, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe del síndico, informe del auditor del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009. 3) designación de tres asambleístas para constituir la mesa escrutadora que proclamará a los socios electos una vez realizado el escrutinio. 4) Renovación de la mitad del consejo de administración, elección de tres vocales titulares por renuncia al cargo de tesorera Ana María Lourido y la Protesorera María Ecapello y tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente. 5) Tratamiento y consideración del aumento de la tarifa mensual de provisión del servicio de agua. El Secretario.

N° 16005 - \$ 35

**ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

VILLA MARÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Farmacéutica de la Provincia de Córdoba, hace saber que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día treinta de julio de 2009, a las 20:00 horas, se realizará en su sede de Bv. Alvear 27, 1° piso, de la ciudad de Villa María y no en calle Santa Fe 1074 de la misma localidad como se consignó por error.

N° 16064 - \$ 35.-

**MUTUAL DE SOCIOS
DEL CLUB A. LIBERTAD**

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad sitas en Belgrano 254, Canals para el 28 de agosto de 2009 a las 20 hs. Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de causales por las que se convoca fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos, informe del auditor, informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación de ley, todo ello por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4) Consideración y ratificación de la aprobación de lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 30/11/2005, 25/7/2006 y 29/6/2007, 21/7/2008. 5) Consideración de los reglamentos de servicios de turismo, gestión de préstamos y servicios de salud tratados en asamblea del 21/7/2008. 6) Determinar el importe de las cuotas sociales para el ejercicio 2009. El Secretario.

3 días - 16011 - 28/7/2009 - s/c

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

ESTANCIA LA PORTEÑA S.A.

Transformación de Sociedad

Por Acuerdo Unánime de transformación e instrumento de transformación del 27/02/09, rectificado y ratificado por acuerdo de fecha 02/06/2009- Denominación Social anterior: ESTANCIA LA PORTEÑA S.C.A Denominación adoptada: ESTANCIA LA PORTEÑA S.A., no se retira ni ingresa ningún socio, sede social: Camino Monte Ralo, Km 1 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Actividad Agrícola - Ganadera: La sociedad tendrá por objeto principal explotar las industrias agrícolas y ganaderas en su más amplia extensión a cuyo efecto puede comprar y vender inmuebles rurales, al contado o a plazos tomar o dar en arrendamiento esos mismos bienes; cultivar tierras en cualquier forma, constituir hipotecas, comprar y vender bienes de toda especie y efectuarlos con prendas comunes o agrarias; hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, excepto la Ley de Entidades Financieras, y realizar en suma, cuantos más actos sean necesarios para la explotación de la industria agropecuaria, cómo también tomar dinero prestado con o sin garantías prendarias, reales o personales, ya fuere de particulares comerciantes o sociedades y de los Bancos oficiales, mixtos o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o de cualquiera otra institución de créditos de

conformidad a sus leyes o reglamentos.- 2) Actividad Industrial - Comercial- Inmobiliaria. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad podrá, por simple resolución de la mayoría social, explotar toda clase de negocios de índole comercial, industrial o inmobiliario, a cuyo fin podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con tales actividades, sin limitación alguna.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: Financieras y de Inversiones, mediante aporte e inversiones de capital, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, excepto la Ley de Entidades Financieras. A todos esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) representado por 3000 (tres mil) acciones de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al art.188 de la ley 19550. El capital se suscribió en un cien por ciento (100%) de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Tomas Whitworth Hulse, 2.700 (dos mil setecientas) acciones lo que representa pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00); Ester María Salvucci 300 (trescientas) acciones lo que representa pesos tres mil (\$ 3.000,00). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 5 (cinco), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Presidente, CARLOS TOMAS WHITWORTH HULSE, LE 8.391.723, de 58 años de edad, estado civil casado, argentino, productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba; Director Suplente: ESTER MARIA SALVUCCI, DNI 6.550.388, 57 años de edad, de estado civil casada, argentina, medica, con domicilio real en Río Cuarto N° 757, de la Localidad de Laguna Larga, Dpto. Río Segundo de la Provincia de Córdoba. Representación Legal y uso de la firma: A cargo del presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.-Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art.55 de la misma ley. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio 31 de Octubre de cada año. DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 15171 - \$ 275.-

Farmacodinamia SRL

Cesión de Cuotas sociales

Por acta del 29/12/2008, entre CARLOS ALBERTO HALAC, arg. casado, DNI 6.514.293, medico, domiciliado en Bv.Las Heras 156-6to."E" Cba; VENDE CEDE Y TRANSFIERE A CRISTIAN ALEJANDRO GIME-

NEZ, arg. comerciante, nacido el 8/12/1978, soltero, DNI 27040552, domiciliado en Pedro Goyena 1652 bo.Los Naranjos de Cba, 500 Cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- c/u y a DARIO CESAR SALAS LOPEZ, arg. casado, DNI 24691884, comerciante, nacido el 1/6/1975, domiciliado en Saavedra 1293, Bo.Nvo Amanecer Alta Gracia Prov de Cba, 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.-c/u que tiene en Farmacodinamia SRL. DANIEL OSCAR CHARRAS, arg.divorciado, DNI 16292640, domiciliado en Comechingones 1051 Bo.Los Platanos de Cba, VENDE CEDE Y TRANSFIERE a DANIEL EDUARDO ALVAREZ, arg.casado, DNI 23315131, nacido el 16/09/1973, comerciante, domiciliado en Comechingones 1059 Bo.Los Platanos de Cba, 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- c/u, y a LILIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, arg. soltera, DNI 14476449, comerciante, nacida el 10/5/1961, domiciliada Manuel de Acevedo 1955, Bo.Dean Funes de Cba, 500 cuotas sociales de valor Nominal \$ 10. c/u, que tiene en FARMACODINAMIA SRL.El Capital queda conformado en su titularidad por Cristian Alejandro Gimenez titular de 500 Cuotas sociales de \$ 10.- c/u Dario Cesar Salas Lopez, titular de 500 cuotas sociales de \$ 10.- c/u, Daniel Eduardo Alvarez, titular de 500 cuotas sociales de \$ 10.- c/u y Liliana Beatriz Rodriguez, titular de 500 cuotas sociales de \$10.- c/u. Precio total de la cesión: la suma de \$ 20.000.-Los socios designan como socios gerentes para ejerzan el cargo conjunta o indistintamente a Cristian Alejandro Giménez, Dario Cesar Salas Lopez, Daniel Eduardo Alvarez Liliana Beatriz Rodriguez quienes aceptan el cargo.- Juz 3ra.Civ y Com.Sec. Gamboa, Of, 02/07/09.

N° 15343 - \$ 179.-

INLUENCIA S.R.L.

Contrato de Constitución

Socios: MARCELO TROMBATORE, nacido 5/12/1976, soltero, argentino, empleado, Lavalleja 1426 3° C-Cba., DNI 25.717.017 y GUILLERMO LUIS SOPRANZI, nacido el 01/04/1980, soltero, argentino, asesor en gestión pública, San Nicolás 865-Laguna Larga-Cba., DNI 27.870.910. Fecha Constitución: 20/03/2009. Denominación: Influencia-S.R.L. Domicilio: Lavalleja 1426 3° C - Cba.. Objeto: La explotación de medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y/o electrónicos, producción y comercialización de los mencionados contenidos para su publicación por sí o por medio de representantes, asociados y cualquier otra modalidad, en otros medios de comunicación existentes. Duración: de 5 años desde su inscripción en Reg. Púb. de Comercio, o uno menor si así lo disponen los socios. La vigencia de la sociedad podrá ser prorrogada indefinidamente por decisión unánime de los socios. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por 150 acciones de \$ 200 cada una, suscriptas: Marcelo Trombatore, la cantidad de 125 acciones de \$ 200 cada una, por un total de \$ 25.000; y el socio Guillermo Luis Sopranzi, 25 acciones de \$ 200 cada una, por un total de \$ 5.000. Los socios integran en este acto el cuarenta por ciento (40%) del capital suscrito por cada uno, es decir, el socio Marcelo Trombatore integra en este acto la suma \$10.000 correspondiente a 50 acciones de \$ 200 cada una, y Guillermo Luis Sopranzi integra en este acto la suma de \$ 2.000 correspondiente a diez (10) acciones de \$ 200 cada una, dinero en efectivo, que será depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba a favor de la sociedad. Integrarán el 15/04/09 el 20% del capital suscrito por cada uno, representado por 25 acciones de Marcelo Trombatore \$ 5.000 y 5 acciones de Guillermo

Sopranzzi \$ 1.000; integrarán otro 20% el 15/05/09 representado 25 acciones de Marcelo Trombatore \$ 5.000 y cinco 5 acciones de Guillermo Sopranzzi \$ 1.000; integrarán 20% el 15/06/09 representado por 25 acciones de Marcelo Trombatore \$ 5.000 y 5 acciones de Guillermo Sopranzzi \$ 1.000; mediante depósitos bancarios de dinero a favor de la sociedad.- Administración-Representación: La administración será ejercida por un socio, Sr. Marcelo Trombatore, que tendrá el carácter de Gerente, cuyo nombramiento y plazo constará en Libro de Actas, pudiendo designarse por acuerdo unánime una persona no socia para el cumplimiento de tales funciones. La representación legal y uso de la firma social es indistinta a favor de los socios y en forma conjunta de los dos socios para los actos que impliquen disposición. Fecha Cierre del Ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.-Córdoba, 30 de Junios de 2009.- FDO.: SILVINA MORENO ESPEJA - PROSECRETARIA.

N° 15372 - \$ 163.-

PLUMAS DUVET S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 27/12/2007 y Ratificación y Modificación de fecha 20/05/2009. SOCIOS: Roberto Roiz, argentino, DNI.N° 6.516.886, nacido el 22 de Octubre de 1940, de 67 años, casado, comerciante, con domicilio real en calle Tristán Malbrán N° 3917, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Ana Emilia Chapur, argentina, DNI. 4.979.856, nacida el 21 de septiembre de 1944, 63 años, casada, comerciante, con domicilio real en calle Tristán Malbrán N° 3917, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Roberto Diego Roiz, argentino, DNI. N° 23.379.859, nacido el 11 de diciembre de 1973, 34 años, soltero, comerciante, con domicilio real en Tristán Malbrán N° 3917, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, María Fernanda Roiz, argentina, DNI. N° 22.567.011, nacida el 16 de marzo de 1972, 35 años, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Muratore N° 433 de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz y Rodrigo Roiz, argentino, DNI. N° 24.884.930, nacido el 04 de junio de 1975, 32 años, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Muratore N° 433 de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz. DENOMINACIÓN: “.PLUMAS DUVET S.R.L.”. DOMICILIO SOCIAL Y LEGAL: en jurisdicción de Córdoba, Provincia de Córdoba y su sede social en calle Corrientes N° 384, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. DURACIÓN: 20 años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Constitutivo. OBJETO SOCIAL: OBJETO: “ La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: relacionadas a la fabricación, producción, transformación, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y/o menor de toda clase de productos textiles, cueros e indumentaria en general, componentes, partes, prendas de cualquier clase y estilos, calzados, accesorios de toda naturaleza. Asimismo podrá fabricar, comprar, vender, exportar, importar, producir, distribuir y representar muebles para cocina, dormitorio, comedor, living, oficinas y de cualquier otra

especie utilizando todo tipo de material. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administraciones de bienes y empresas radicadas en el país o el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Podrá asimismo representar a personas para la actividad de Modelo y contratar a nombre de ellos con industrias, empresas, marcas, con el fin de participar en desfiles de modelos, promocionar marcas, participar en fiestas y eventos de carácter cultural, deportivo, ferias nacionales o internacionales, medios de comunicación sean estos gráficos, televisivos, páginas web, radiales y todo aquél que se utilice como modo de publicidad y promoción de productos, bienes y servicios. FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financiera. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato.” CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de Pesos Veintidós Mil Seiscientos (\$ 22.600,00) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del señor Roberto Roiz en calidad de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst y 7ª Nom. Civ. Com. Conc. Soc N° 4, Expte N° 1428193/36

N° 15589 - \$ 235.-

TRAEN S.A.

Constitución de la Sociedad

Fecha de Constitución: 24/04/2009. Socios: Luis Alberto Patiño, argentino, nacido el día 04 de Mayo de 1.987, 21 años, DNI N° 32.925.423, comerciante, soltero, con domicilio en Agua de Oro N° 3.503, Barrio Ampliación San Pablo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Mario Walter Figueroa, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1961, 47 años, DNI. N° 14.891.741, comerciante, casado, con domicilio en E. Leartes N° 477 de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará “TRAEN S.A.” tendrá su domicilio legal y sede social en Agua de Oro N° 3.503, Barrio Ampliación San Pablo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguientes actividades COMERCIALES: comercialización, explotación directa o indirecta del rubro Transporte de Cargas ya sean esta generales, específicas, y/o de cualquier naturaleza incluida la de sustancias especiales para lo cual podrá contratar con flota propia, flota locada, intermediar en la contratación de cargas, realizar el mismo en todo el territorio nacional como en cualquier país limítrofe o no, con camiones propios o contratados efectuando inclusive la distribución o logística de transporte, el reparto puerta a puerta y en si toda tarea que por su

tipología, especie o analogía pueda ser interpretada como complementaria, supletoria o afin del transporte en general, incluido la compra y venta de los rodados afectados a la actividad, la toma u otorgamiento de leasing, la suscripción de prendas para la adquisición de los mismos o la toma de carácter de acreedor en su venta, la importación tanto de los rodados para la explotación como de sus repuestos y en general todo las operaciones comerciales que hagan a la consecución del objeto social. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Sr Luis Alberto Patiño suscribe 2.850 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 28.500,00 y el señor Mario Walter Figueroa suscribe 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 1.500. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al señor Sr. Luis Alberto Patiño y como Director Suplente al señor Mario Walter Figueroa, Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien obliga a la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de

suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, Junio de 2009.

N° 15590 - \$ 285.-

SAVANT PHARM S.A.

EL TÍO

Renuncia de un Director Titular

Por Acta de Directorio N° 71 de fecha 19/05/2009 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Adrián Giacone como Director Titular, a partir del día de la fecha. Asimismo, en su reemplazo y hasta la finalización del mando del directorio, el señor Director Suplente Walter Enrique Visconti, asume como Director Titular. Presente en este acto el Señor Walter Enrique Visconti, D.N.I. N° 20.299.426 manifiesta que: 1) acepta el cargo; 2) fija domicilio a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley 19.550, en Ruta Nacional 19 - Km. 204 - El Tío - Provincia de Córdoba;

N° 15546 - \$ 35.-

CERÁMICA Y CONSTRUCCION S.A.

Constitución de la Sociedad

Fecha de Constitución: 19/05/2009. Socios: Juan Carlos Enrique Carbajal, argentino, nacido el día 28 de Enero de 1.941, 68 años, DNI N° 6.431.843, comerciante, casado, con domicilio en Agustín Garzón N° 1.291, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Rosa del Valle Jalil, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1944, 64 años, DNI. N° 5.008.578, comerciante, casada, con domicilio en Agustín Garzón N° 1.291, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará “CERÁMICA Y CONSTRUCCIÓN S.A.” con domicilio legal y sede social en Agustín Garzón N° 1.291 de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales con excepción del corretaje inmobiliario. Construcción: realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura. Construir toda clase de edificios y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteos ya sea por cuenta propia, o por locación de obra o por administración de fondos propios o de instituciones crediticias de cualquier tipo. Comerciales: venta de materiales para la construcción. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles,

importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Sr Juan Carlos Enrique Carbajal suscribe 2.910 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 29.100,00 y la señora Rosa del Valle Jalil suscribe 90 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 900,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al señor Juan Carlos Enrique Carbajal y como Director Suplente a la señora Rosa del Valle Jalil, Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya, quien obliga a la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, Junio de 2009.

N° 15591 - \$ 5591.-

LINAL S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria con fecha 15/09/08, se resolvió modificar el art. 12 que quedara redactado de la siguiente manera: "FISCALIZACION: Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el

derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19550 y en un todo de acuerdo al art. 284 de la misma ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del art. 299 de la ley 19550 se designará un síndico titular y un síndico suplente por la asamblea general ordinaria por el término de dos ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Se designaron nuevas autoridades: al Sr. Ligato Marcos Sebastián D.N.I. 26.308.071 como presidente, al Sr. Rubén García D.N.I. 17.989.020 como Vice-Presidente y a la Sra. Florencia Paula Postai D.N.I. 25.192.198 como directora suplente.

N° 15609 - \$ 51.-

AGRO-EMPRESA S.R.L.

Modificación

Socios: Guillermo Miguel CATTANI (h), DNI N°21404501, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria; y María Paula RAFFO, DNI N°23328048, argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, ambos domiciliados en zona rural de La Carlota Córdoba.

N° 15601 - \$ 35.-

ARFRANMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 5 de Noviembre de 2008, los Srs. Socios Ana Dora Rovelli D.N.I. 12.997.499 y María Florencia Pereyra D.N.I. 30.309.562, Resolvieron por Unanimidad el cambio de Sede Social y la reforma de la cláusula Primera del Estatuto social quedando redactada de la siguiente manera "PRIMERA: La Sociedad se denomina ARFRANMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Su domicilio legal se establece en jurisdicción del Departamento Santa Maria de la provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero" Se establece el domicilio social en calle Franchini 324, Alta Gracia, Provincia de Córdoba." Fdo. Dra. Mariana Carle de Flores.

N° 15602 - \$35.-

HÍBRIDOS ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19/09/08 se resolvió por unanimidad fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes y, designar por dos ejercicios como director titular al señor Sebastián Marcos Popik, DNI 21.970.098 y como director suplente al señor Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Pasaporte Colombiano N° 79.444.842, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 19/09/08 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Sebastián Marcos Popik, Presidente y Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Director Suplente. En idéntica asamblea se resolvió por unanimidad designar por dos ejercicios como síndico titular al señor José Santiago Supertino, DNI 10.046.281, contador público, matrícula profesional N° 10050219 y como síndico suplente al señor Mariano Carullo, DNI 25.864.101, contador público, matrícula profesional UB T° 264 F° 32.

N° 15618 - \$ 15618.-

BUONA TERRA S. A.

Constitución

Fecha de constitución: 14-05-2009.

Denominación: BUONA TERRA S.A. Accionistas: Eduardo Luis BOSIO, nacido el 14/09/1949, argentino, casado, productor agropecuario, D.N.I. N° 7.643.647, en nombre propio y representando a AGUSTINA BOSIO, nacida el 10/11/1979, casada, argentina, Lic. en Psicología, DNI: 27.921.796, con domicilio en Austria 704, Barrio Providencia de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, según Poder General Amplio del 13/03/2006 (Escritura N° 19); Adriana Beatriz MOLINA, nacida el 13/02/1955, casada, argentina, Lic. en Psicología, DNI: 11.760.305; Luciano BOSIO, nacido el 18/07/1983, soltero, argentino, Lic. en Administración Agraria, DNI:29.961.940; Bruno BOSIO, nacido el 11/01/1988, soltero, argentino, estudiante, DNI: 33.268.864, todos los nombrados con domicilio real y especial en Av. Buenos Aires 1011 de la ciudad de Almafuerde, Código Postal 5854, en la Provincia de Córdoba. Domicilio legal de la sociedad en la jurisdicción de la ciudad de Almafuerde, Código Postal 5854, Departamento Tercero Arriba, pedanía El Salto, Provincia de Córdoba, siendo la dirección de la sede social en Av. Buenos Aires 1309, Planta Baja Of. 3, Código Postal 5854, de la mencionada localidad. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la realización de operaciones con inmuebles, ya sean estos urbanos, rurales, industriales o con cualquier otro destino. Compra-venta de cualquier tipo de inmuebles, loteos, fideicomisos, construcción de viviendas y/o edificios, alquileres, arrendamientos, aparcerías, procesos experimentales con semillas y demás, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros, y en general todo tipo de operaciones, servicios, obras y/o mantenimientos, sus accesorios y afines, relacionados con inmuebles ya sean estos privados, públicos, industriales, agropecuarios, comerciales, y de cualquier otro sector creado o a crearse. Por ser las antes mencionadas meramente enunciativas, para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos lícitos que considere conveniente, relacionados con su objeto principal, sin mas limitaciones que las establecidas en la legislación vigente, tales como: Industriales: la fabricación y comercialización en general de maquinarias, herramientas, implementos, estructuras, repuestos, motores, materias primas, insumos, todos sus accesorios y afines, ya sean estos productos metálicos o no metálicos, destinados a ser utilizados en el cumplimiento de su objeto. Comerciales: compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones; relacionadas con su objeto. Financieras: realizar con capital propio toda operación legal prevista en las leyes vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, explotación de concesiones, exceptuándose las actividades del artículo 299 inciso 5° de la Ley 19.550. Capital: \$ 40.000 representado por 40.000 acciones de Clase "A", ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción del capital: Eduardo Luis BOSIO y Adriana Beatriz MOLINA suscriben 16.400 acciones cada uno; Agustina BOSIO; Luciano BOSIO y Bruno BOSIO, suscriben 2.400 acciones cada uno. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores

titulares. La asamblea puede designar suplentes en igual, mayor o menor número. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares según su orden de elección en caso de enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causal que imposibilite su desempeño. Si no hubiese suplentes serán nombrados por el Síndico, si estuviese designado. El Director así designado durará en el cargo hasta que cese el impedimento por el cual se produjo el reemplazo y como máximo hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que realice la sociedad. Duración: tres ejercicios. En caso de prescindencia de la sindicatura, será obligatoria la designación de director o directores suplentes. La representación legal de la sociedad para obligar a la misma será ejercida de manera indistinta por el Presidente del Directorio y por el primer Vocal designado sea éste titular o suplente, siempre que el mismo sea autorizado por el Presidente dejando constancia de tal situación en un acta transcripta al libro correspondiente. En caso de ausencia o impedimento de estos, por un Vocal Titular según el orden de su elección en Asamblea, o por un Vocal Suplente en caso de no haber sido designado titulares, también según el orden de elección. Igualmente siempre que ocurra este tipo de reemplazo, se dejará constancia en acta, la que será transcripta al libro de Actas de Directorio. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio. Oportunamente la asamblea podrá decidir su prescindencia de acuerdo a lo previsto por el art. 284 L.S. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Eduardo Luis BOSIO y Directores Suplentes: Adriana Beatriz MOLINA, Agustina BOSIO, Luciano BOSIO y Bruno BOSIO. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 15630 - \$ 287.-

MA-SU-COR SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades - Aumento de Capital Social - Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 y Acta de Directorio N° 64, ambas de fecha 31 de octubre de 2002, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mario Hugo Suppo, D.N.I. N° 20.438.195, Vicepresidente: Marta Sara Oviedo, D.N.I. N° 2.979.336; Director Suplente: Mariana Beatriz Perazzone, D.N.I. N° 20.253.185, por término estatutario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 23 de agosto de 2008, se resolvió reformar los Artículos Séptimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social, que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550."; "Décimo Tercero: La Representación de la sociedad corresponde al

Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados.”, y “Artículo Décimo Cuarto: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento.”. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, del 18 de noviembre de 2008, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Mario Hugo Suppo, D.N.I. N° 20.438.195; Directora Suplente: Marta Sara Oviedo de Suppo, D.N.I. N° 2.979.336, por el término de dos ejercicios. Por Acta N° 2, de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2009, se resolvió aumentar el capital social de australes cien millones (A 100.000.000), actualmente pesos diez mil (\$ 10.000), en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), emitiendo la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, por lo que el nuevo capital social es de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000) representado por veintiséis mil (26.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.”.

N° 15655 - \$ 215.-

CATHARINA BUILDINGS S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1) Acta Constitutiva 05/12/2008. 2) Accionistas: I) Abraham Adrianus de GRAAF Pasaporte de Países Bajos N° NXF9H68J8, holandés, divorciado, nacido el 21/04/1949, empresario, domiciliado en Ruta Nacional N° 158 Km 249, Carnerillo (CBA) y II) María Cristina DEGRANDIS, argentina, soltera, nacida el 01/04/1958, empresaria, DNI N° 12.513.012, domiciliada en Ruta Nacional N° 158 Km 249, Carnerillo (CBA). 3) Denominación de la sociedad anónima: “CATHARINA BUILDINGS S.A.”. 4) Domicilio; Paunero N° 454 Piso 2 - Letra “A”. Río Cuarto, (CBA) Argentina. 5) Duración: se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria, comprendiendo el asesoramiento, estudio, proyectos, dirección ejecutiva, administración e intermediación en todo tipo de operaciones inmobiliarias. II) Compra, venta, permuta,

fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, parcelamiento, loteo, urbanización y toda clase de operaciones con inmuebles urbanos y/o rurales. III) Construcción de inmuebles para si o para terceros, incluso aquellos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. IV) Construcción, montaje, proyectos y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y diseño, elaboración de proyectos de obra, conducción y dirección técnica, incluyéndose a los countries, barrios cerrados y clubes de campo. V) Desarrollo de proyectos de inversión vinculados con la actividad inmobiliaria y/o de la construcción. VI) Constituir y administrar cualquier tipo de fideicomisos vinculado con la actividad inmobiliaria o de construcción, actuando como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria. VII) Participar ante cualquier tipo de organismo o entidad, para la presentación de proyectos o para la construcción de cualquier tipo de obra pública o privada, bien sea a través de licitaciones o contrataciones directas, para la construcción de viviendas, caminos, puentes, locales, oficinas y cualquier tipo de construcciones y estructuras. Contando en todos los casos que sea necesario para el cumplimiento de sus fines con los profesionales con título habilitante a dicho efecto. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, no siendo la enunciación de actividades expuesta limitativa, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) Instalar capacidad operativa y/o prestacional propia, utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean, b) constituir agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas en los términos del artículo 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la Ley de Sociedades Comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad, asociación y/o fideicomiso permitido por la legislación vigente en la materia. 7) Capital Social: será de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representado por quinientas (500) acciones Clase “A”, ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y cinco (5) votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripto: a) Abraham Adrianus de GRAAF. Cuatrocientas setenta (470) acciones por Pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) y b) María Cristina DEGRANDIS. Treinta (30) acciones por Pesos tres mil (\$ 3.000,00). 8) Fiscalización: Estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre uno (1) y cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) ejercicios, se podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. 10) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social deberá ir

precedida del sello identificatorio social, en su caso el Vice Presidente, reemplaza al Presidente por ausencia, vacancia, renuncia o impedimento, sin que se requiera justificar ninguno de estos hechos ante terceros; también podrán representar a la empresa dos directores en forma conjunta con iguales poderes y atribuciones que el Presidente. 11) Autoridades. Se designa para integrar el directorio María Cristina Degrandis (Documento Nacional de Identidad N° 12.513.012) como Presidente y a Abraham Adrianus de Graaf (Pasaporte N° NXF9H68J8) como Director suplente. 12) Ejercicio económico financiero: finalizará el día 31 de Julio de cada año.

N° 15610 - \$ 307.-

AGROSERVICIOS EL PORTEZUELO S.A.

ACHIRAS

Constitución de Sociedad

1) Acta Constitutiva 10/10/2008. 2) Accionistas: Ivan Rodolfo Saavedra Documento Nacional de Identidad 21.635.285), argentino, nacido el 16/08/1970 en Capitán Bermudez (Sta Fe) de 38 años de edad, con domicilio en Cabrera N° 117 de Achiras (Córdoba), ingeniero agrónomo, casado, y b) Marcelo Daniel Figueroa Documento Nacional de Identidad 16.622.058, argentino, nacido el 07/01/1964 en Las Carabelas (Bs. As.) de 44 años de edad, con domicilio en Zona Rural Estancia La Bélgica de Monte Maíz (Córdoba), ingeniero agrónomo, casado; 3) Denominación de la sociedad anónima: “AGROSERVICIOS EL PORTEZUELO S.A.” 4) Domicilio; Cabrera 117 de Achiras, (CBA) Argentina. 5) Duración: se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Agropecuarias, bien se trate en ganadería para la cría o el engorde, lechería y tambo, agricultura, forestal, frutos del país y siembra o cultivos de tipo intensivos o extensivos, II) Transporte de haciendas, cereales, oleaginosos y productos del o para el agro, III) Servicios agropecuarios de labores culturales, fumigaciones, pulverizaciones, siembras, cosechas, desmontes, recolecciones de frutos del país, enfarada y nivelaciones de superficies, IV) Alquiler de inmuebles rurales para su explotación. V) Importación y/o exportación de productos de la agricultura, ganadería, insumos agropecuarios, maquinaria, vehículos, rodados, repuestos, accesorios y/o sus partes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, no siendo la enunciación de actividades expuesta limitativa, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) instalar capacidad operativa y/o prestacional propia, utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean y b) constituir agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas en los términos del artículo 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la Ley de Sociedades Comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad permitida por la legislación vigente en la materia. 7) Capital Social: será de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones Clase “A”, ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1,00) cada una y cinco (5) votos. El capital puede

ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripto: a) Ivan Rodolfo Saavedra. La cantidad de quince mil (15.000) acciones por Pesos quince mil (\$ 15.000,00). y Marcelo Daniel Figueroa. La cantidad de quince mil (15.000) acciones por Pesos quince mil (\$ 15.000,00). 8) Fiscalización: Estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre uno (1) y cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) ejercicios, se podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. 10) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social deberá ir precedida del sello identificatorio social, en su caso el Vice Presidente, reemplaza al Presidente por ausencia, vacancia, renuncia o impedimento, sin que se requiera justificar ninguno de estos hechos ante terceros; también podrán representar a la empresa dos directores en forma conjunta con iguales poderes y atribuciones que el Presidente. 11) Autoridades. Se designa para integrar el directorio a Ivan Rodolfo Saavedra (Doc. N° 21.635.285) como Presidente y a Marcelo Daniel Figueroa (Doc. N° 16.622.058), como Director suplente. 12) Ejercicio económico financiero: finalizará el día 31 de Julio de cada año.

N° 15611 - \$ 259.-

“GALLIANO SOCIEDAD ANÓNIMA”

SAN FRANCISCO

Elección de Directores y Síndicos

Por Asamblea General Ordinaria del 28/05/2009, Acta N° 6 de asambleas, se dispuso que sean dos los miembros titulares del directorio, sin suplentes, siendo designados por el término estatutario de tres ejercicios: Daniel Fernando Galliano, DNI: 12.219.903 como Presidente y Germán Ortiz, DNI: 12.519.171 como vicepresidente. Se designaron también, por tres ejercicios, como síndico titular y suplente, respectivamente, los Contadores Néstor Alfredo Moreda, LE. 6.407.032, Matrícula 10.00618.2 y Marcela Susana Moreda, DNI. 16.150.651, Matrícula 10.07852.9.-

N° 15629 - \$ 35.-

ALPACA S.A.

Elección de directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 05 de octubre del año 2007 se resolvió designar a la Sra. Adriana Mercedes Frola DNI 14.909.616; Conrado Fabricio Ceresoli DNI 22.149.935 y Hugo Antonio Elia DNI 12.658.512, en los cargos de Presidente del directorio, vicepresidente y director suplente respectivamente, por el termino estatutario de dos ejercicios.

N° 15612 - \$ 35.-

ALPACA S.A.

Elección de directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 21 de septiembre de 2002, ratificada Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de enero de 2009 se designo de la Sra. Adriana Mercedes Frola DNI 14.909.616 y el Sr. Hugo Antonio Elia DNI 12.658.512 como directores titulares; por acta de directorio N° 45 de fecha 21 de septiembre de 2002, también ratificada Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de enero de 2009 se designo a la Sra. Adriana Mercedes Frola DNI 14.909.616 como PRESIDENTE del directorio y al Sr. Hugo Antonio Elia DNI 12.658.512 como VICEPRESIDENTE. Por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 19 de marzo del año 2004 ratificada Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de enero de 2009 se resolvió designar al Sr. Conrado Fabricio Ceresoli DNI 22.149.935 al cargo de vicepresidente de la sociedad, atento a la renuncia al cargo presentada por el Sr. Hugo Antonio Elia.

N° 15613 - \$ 47.-

ALPACA S.A.

Prorroga de la sociedad - Aumento de capital

Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 05 de junio de 2003, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27 del 16 de febrero de 2009 se resolvió prorrogar la duración de la sociedad por cincuenta años, a contar desde el 19 de julio de 2003 y en consecuencia reformar el artículo segundo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: La duración de la sociedad se establece en cincuenta años, a contar desde el diecinueve de julio de dos mil tres".- Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27 de 16 de febrero de 2009 se resolvió: 1) aumentar el capital social, que ascendía, en valores nominales a suma de \$ 0,0030, a la suma de \$ 350.000,00, mediante la capitalización de las cuentas ajustes del capital, aportes irrevocables, revaluos legales, y parte de la cuenta Resultados No Asignados; emitiendo para ello -y previo canje de las acciones en circulación- 35.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y de un valor nominal de \$ 10,00 cada una. La suscripción se realizo respetando la participación que los accionistas tenían en la sociedad. Se modifico el artículo 4° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00), representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", que otorgan derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos diez (10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.- 2) Fijar la sede social en calle López y Planes N° 2397 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 15614 - \$ 95.-

POTENCIA DIESEL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 20/05/2009 Socios: MARCELO ENRIQUE LOPEZ , D.N.I. 16.411.451, de nacionalidad argentino, mayor de edad, divorciado , nacido el 07/08/1963, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Esquiú N° 927, Barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y DIEGO OMAR FORELLI , D.N.I. 26.489.661, de nacionalidad argentino, mayor de edad, soltero , nacido el 14/04/1978, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rincón N° 1334, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: "POTENCIA DIESEL S.A." Domicilio: Esquiú N° 929 B° Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina . Plazo: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industriales: Fabricación y elaboración de productos relacionados con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. La elaboración de dichos productos será a requerimiento de empresas, instituciones o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas y/o concesiones de cualquier tipo y sean en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. 2) Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y alquiler de productos o servicios relacionados con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. Podrá asimismo otorgar franquicias, solicitar concesiones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. 3) Atención de representaciones: Actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen productos o presten servicios relacionados con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. 4) Prestación de Servicios relacionados con la industria Metalúrgica, Industria Plástica, Goma-Metal y otros Materiales utilizados en la elaboración partes y piezas para el mercado automotor, agroindustrial y otros sectores industriales y comerciales que lo requieran. Para realizar este objeto, se encuentra capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un mejor desarrollo de los negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y que los socios estimen de interés y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social, que se suscribe es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo. Queda integrado el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Marcelo Enrique López ; suscripción: 1.164 acciones, Accionista: Diego Omar Forelli ; suscripción: 36 acciones. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios,

pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Sindico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio al Señor Marcelo Enrique López y al Señor Diego Omar Forelli, siendo el Sr. Marcelo Enrique López Presidente de dicho órgano y el Sr. Diego Omar Forelli Director Suplente. La fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.950, de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Sindico Titular designado por la Asamblea de Accionista la que también designará un Sindico Suplente, ambos con mandato por tres ejercicios, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierre de ejercicio el 31 de Marzo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Julio de 2009. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 15641 - \$ 299.-

MATUMARTI S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifican las publicaciones de fechas 30.04.09, 02.06.09 y 26.06.09, avisos n° 7634, 11209 y 13353 respectivamente de MATUMARTI S.A., en lo referido a: (i) la representación legal de la sociedad: la misma, al igual que el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. (ii) facultades del directorio: El Directorio de la sociedad tiene las más amplias facultades para la administración y disposición de bienes que hagan al cumplimiento del objeto social, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del C. Civil, a excepción de sus incisos 5° y 6°, y lo dispuesto por el art. 9° de la ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer sucursales, agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación comercial en la República Argentina o el extranjero; operar con bancos o cualquier tipo de entidades financieras públicas o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que estime conveniente. Se ratifican en lo restante, las anteriores publicaciones.-

N° 15673 - \$ 59.-

TLS Y R S.A.

Designación de Autoridades

TLS Y R S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 08/05/2009 y Acta de Directorio de fecha 11/05/2009 se designó por un nuevo período estatutario de tres ejercicios como Director Titular en el cargo de Presidente, al Sr. José Alberto Di Fiore, D.N.I. 12.407.063, argentino, y como Director suplente al Sr. Luis Dante Rodríguez, D.N.I. 16.158.711, argentino. Los Directores aceptan sus designaciones en el mismo acto. Se prescindió

de la Sindicatura.

N° 15628 - \$ 35.-

BOSQUES DOUGLAS S.A.

CONSTITUCION

Por Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 5 de mayo de 2009, protocolizada en escritura pública N° 189, autoriz. por escribano titular del reg. N° 290. Socios: Oscar Humberto DAMETTO, arg., de 57 años, D.N.I. 10.048.725, CUIT 20-10048725-0, ing.civil, cas., domic. Díaz de Usandivaras n° 1070, B° San Antonio, Cba. y Raúl Alberto LERDA, arg., de 56 años, D.N.I. 10.250.890, CUIT 20-10250890-5, arquitect., cas., domic. Pinzón n° 2.037, B° San Martín, Cba. Denominación: BOSQUES DOUGLAS S.A.. Sede y domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede en calle Maipú n° 508, piso 1°, Ofic. "A", Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1-) Servicio de alojamiento en hotelería, servicios complementarios de apoyo turístico, tales como cafetería, bar, restaurante, comunicaciones, espectáculos, actividades recreativas, esparcimiento y deportes, guía de paseos, servicios personales como belleza, mantenimiento físico-corporal, terapias de relajación y descanso; agencia de turismo, agencia de viajes, contratando los servicios profesionales requeridos para la realización de sus fines.- 2) Comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble.- 3) A la compraventa, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 20.000, repres. por 200 acc. de \$100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acc., que SUSCRIBEN conf. al sig. detalle: a-) Oscar Humberto Dametto la cant. de 100 acc. clase "A" de \$100 c/u; y, b-) Raúl Alberto Lerda la cant. de \$100 acc. clase "A" de \$100 c/u.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: PRESIDENTE señor Raúl Alberto Lerda y DIRECTOR SUPLENTE señor Oscar Humberto Dametto, quienes a los fines del art. 256 de la Ley 19.550, fijan domicilio en calle Maipú número 508, piso 1°, Ofic. "A", Córdoba. Representación legal y uso de la firma: estarán a cargo del Presidente del Directorio o a dos directores en su caso quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La soc. prescinde de la sindicatura conf. lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular desig. por la Asamblea por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso

de ausencia o impedimento de aquel. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.-

N° 15658 - \$ 188.-

“ENERGIA DEL PLATA S.A.”

Designación de Autoridades

La sociedad, en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 2 de fecha 12 de Octubre de 2007, por renuncia del Presidente del Directorio Sr. Humberto Daniel Stabio, DNI: 13.983.259, resolvió elegir Presidente del Directorio a la Sra Andrea Inés Ramón, D.N.I. N° 20.439.611 con domicilio especial en Manzana 34, Lote 17, Villa Privada San Alfonso, Félix Frías s/n de la Localidad de Villa Allende y como Director Suplente al Sr. Sergio Oscar Chanampa DNI N° 17.640.432 con domicilio especial en Javier López N° 2465 de B° Villa Cabrera de la Ciudad de Córdoba, hasta tanto se convoque a asamblea para designar un nuevo Presidente del directorio. Se hace saber que la sociedad prescinde de la sindicatura.

N° 15663 - \$ 43.-

CAJAS FUERTES SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria del 02 de Mayo de 2009 se renovó el Directorio de la Sociedad habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios por el termino legal al señor Silvio Luis Ristagno Lopez Barrios D.N.I. 10.544.015 como Presidente y a la Dra. Graciela Cristina Pizarro Gallardo D.N.I. 12.995.114 como Directora suplente.

N° 15623 - \$ 35.-

LAVANTO S.A.

CONSTITUCION

Fecha: Acta constitutiva, Estatuto Social y Acta de directorio de fijación de sede social de fecha 07/05/2009 y acta rectificativa de fecha 05/06/2009. Socios: Marcelo Pablo REGINELLI, DNI 24.878.204, argentino, soltero, comerciante, de 33 años, nacido el 06.01.1976, domiciliado en calle Juan Del Campillo N° 550 2do. Piso Departamento “D”, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba; y Teresa Juana JULIAN CRESSA, argentina, casada, jubilada, de 74 años, nacida el 24.12.1934, domiciliada en calle Lavalleja N° 1990, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, L.C. 1.560.563; Denominación: LAVANTO S.A.; Sede y Domicilio: Lavalleja N° 1990, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A.- Operaciones Inmobiliarias: (i) Adquirir en general bienes inmuebles, vender, arrendar y subarrendar inmuebles y para ello podrá: comprar en forma directa o por intermediarios; a contado o a crédito; por medio de leasing, alquiler con opción a compra; aceptar donaciones o rechazarlas; adquirir derechos posesorios y cederlos, iniciar o continuar acciones de usucapión y posesorias, de bienes que pudiere haber adquirido; iniciar o proseguir procesos de reivindicación de bienes propios, adquiridos o cedidos. (ii) Administrar bienes inmuebles propios o de terceros. (iii) Ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas, así como de instalaciones para el turismo en general. Prestar servicios profesionales para la construcción y el mantenimiento de inversiones. (iv) Asociarse con entidades nacionales o

extranjeras, concertar todo tipo de contratos, realizar funciones de inversionista para el desarrollo inmobiliario en general, así como también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. (v) Comercialización y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Transportar materiales de construcción y personal para la ejecución de sus trabajos. Ejecutar la dirección integrada de proyectos, desarrollar, proyectar y construir inversiones inmobiliarias, turísticas de alojamiento y extrahoteleras, tanto propios como por encargo de terceros. Adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados, tanto al hábitat de la vivienda como para la explotación de instalaciones turísticas y extrahoteleras. (vi) Podrá adquirir licencias, franquicias, marcas, patentes y en relación a ellos, utilizarlas, cederlas, transferirlas y comercializarlas en el marco de las convenciones particulares que se den en relación a cada una de ellas. (vii) Fusionarse con otras sociedades, absorberlas, conformar o participar en Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Colaboración Empresarias, constituir fideicomisos, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiario. (viii) Podrá patentar inventos y marcas y en relación a ello comercializarlos, cederlos, franquiciarlos y en definitiva hacer uso de los mismos en un todo de acuerdo con las leyes respectivas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y desarrollar cuantas más actividades sean compatibles con el presente objeto social. Para ello, podrá realizar los actos que con carácter enunciativo, sin que ello signifique la exclusión de otros, se mencionan a continuación: Operaciones financieras: la sociedad podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social. Podrá dar y recibir instrumentos de pago, pagaré, letras de cambio y facturas conformadas. Podrá constituir hipotecas o prendas en garantía de créditos; cederlos, transferirlos, sobre bienes de la sociedad o que adquiriera para ella. La sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, pero no podrá comprometer su patrimonio dando fianza ni garantía alguna de ninguna naturaleza a terceros ajenos a la sociedad, salvo por decisión unánime de los socios en Asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. La sociedad podrá operar en bancos y cualquier tipo de entidades financieras, nacionales o extranjeras. Podrá solicitar préstamos, contratar cuentas corrientes bancarias, mercantiles, tarjetas de créditos, efectuar depósitos, transferencias, solicitar adelantos en cuentas corrientes o autorizaciones para girar en descubierto, descontar pagarés, títulos, prendas, hipotecas y toda otra operación financiera dentro del marco autorizado por las leyes. Podrá cancelar en los plazos pactados o en forma anticipada todos los préstamos que hubiere solicitado, efectuar compensaciones y todo cuanto más actos jurídicos de trascendencia económica sean en beneficio de la sociedad. En su actividad de venta o prestación de servicios, la sociedad podrá otorgar y acordar financiaciones y créditos en general, a los fines de llevar a cabo su objeto social, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras,

a cuyos efectos podrá suscribir y conformar todo tipo de documentación o implementar todo tipo de modalidad para la operativa de venta o comercialización aludida e instrumentarlo de conformidad a las leyes vigentes conforme a la modalidad que se utilice. Operaciones sobre bienes muebles: la sociedad podrá adquirir todo tipo de bienes muebles que resulten necesarios para la consecución del objeto social, con relación a las actividades descriptas en los puntos A.- (i), (ii), (iii), (iv) y (v), ya sean bienes muebles tangibles o intangibles, registrables o no, de procedencia nacional o extranjera, por vía directa o por intermediario, en el mercado local o en el mercado extranjero, por los medios y los mecanismos autorizados por las leyes. Podrá venderlos, cederlos, alquilarlos, afectarlos a prenda o garantías, donarlos y o disponer de ellos de cualquier forma; Capital: El Capital Social se fija en \$ 12.000 representado por 120 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción; Suscripción: El socio Marcelo Pablo REGINELLI suscribe 108 acciones, es decir un capital de \$ 10.800 representando el 90 % de la sociedad; la Sra. Teresa Juana JULIAN CRESSA suscribe 12 acciones, es decir un capital de \$ 1.200 representando el diez por ciento de la sociedad (10%); Integración: Los socios integran el capital suscrito en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco (25%) obligándose a integrar el setenta y cinco (% 75) dentro del plazo de dos años contados a partir de la firma del acta constitutiva. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres, la Asamblea deberá designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares. En caso de un Directorio Unipersonal quien lo ocupe será el presidente, siendo reemplazado por los suplentes siguiendo el orden de su designación, en caso de ausencia, muerte, incapacidad o impedimento del presidente. En caso de Directorio plural, deberá designarse un presidente y un vicepresidente que lo suplirá en los casos previstos. Los Directores (titulares y suplentes) son elegidos por la Asamblea ordinaria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará. En caso de Directorio Unipersonal, todas las decisiones serán adoptadas por éste, o en su caso por el suplente que lo reemplace según el orden establecido. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los Directores Suplentes será obligatoria. Designación de autoridades: Director Titular: Sr. Marcelo Pablo Reginelli (presidente); Director suplente: Sra. Teresa Juana JULIAN CRESSA. Representación Legal y Uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del presidente de la Sociedad, o quien lo reemplace según el orden establecido. El presidente o quien lo reemplace, actuando en representación de la Sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Quien ejerza la presidencia del Directorio tendrá las facultades y obligaciones inherentes a su función y estará facultado y obligado a suscribir con sus firmas cuantos instrumentos, de cualquier índole, naturaleza y efectos resulte menester para la marcha y defensa de los intereses de la sociedad. Fiscalización: En el acta constitutiva la Sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo

dispuesto por el art. 284 último párrafo de la LSC, reservándose los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, de Julio de 2009.

N° 15639 - \$ 531.-

SURITEX S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30/05/2007, se designaron para integrar el directorio por el término estatutario a: PRESIDENTE: ELDA SURIA NAVARRO, D.N.I. 1.790.304, nacida el 29-04-1938, viuda, comerciante, argentina, domiciliada en Maipú 624, Ciudad de Córdoba y como DIRECTOR SUPLENTE: ALDO AGUIRRE, D.N.I. 12.244.620, nacido el 08-02-1956, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Esquiú 412, 1° Piso “F”, Ciudad de Córdoba.-

N° 15676 - \$ 35.-

EL AUDITOR SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha cinco de marzo de 2009 -(05/03/2009)- los señores accionistas resolvieron por unanimidad elegir como Directores Titulares a los señores: PRESIDENTE= José Enrique Sabatino, DNI 11.973.766, con domicilio real en calle 27 de abril 452 Primer Piso de la ciudad de Córdoba y VICEPRESIDENTE= José Sabatino, LE 6.452.982, con domicilio real en calle Avenida Colón 676 Piso 1 Departamento B de la ciudad de Córdoba. Por unanimidad también se eligió como DIRECTORA SUPLENTE= Claudia Marta Sabatino, DNI 14.838.715, con domicilio real en calle Jujuy 1473 de la ciudad de Córdoba.

N° 15687 - \$ 35,00.-

“MORANO MAQUINAS HERRAMIENTAS S.A.”

Edicto Ampliatorio

Por medio del presente se amplia el Aviso N° 5341, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con fecha 09 de Abril de 2008. Se hace saber que por intermedio de escritura complementaria todos los socios de MORANO MAQUINAS HERRAMIENTAS S.A. han resuelto designar como director suplente de la misma a la Sra. MARIA JOSE MORANO, DNI N° 30.210.934, argentina, 26 años de edad, estado civil casada, abogada, domiciliada en calle General Hornos número dos mil cincuenta y cinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, quedando así complementado el estatuto constitutivo y ratificando todos y cada unos de los puntos del mismo. En ese mismo acto la Sra. María José Morano acepta el cargo designado.- En la publicación antes mencionada se omitió lo siguiente: Capital: se ha omitido publicar el tipo y clase de acciones, las que estarán representadas por 15.000 acciones, de valor nominal de UN PESO (\$1) cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase B con derecho a UN (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de tres (3), con mandato por TRES (3) ejercicios. A su vez la asamblea puede designar suplentes, ya sea en

menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente y - si el número lo permite - un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio, la cual no podrá exceder del 25% de las ganancias. Dicho monto se limitará a 5% cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas; en caso de existir la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Representación Legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Autoridades: Se acuerda que el Directorio quedará compuesto por un solo miembro. A tales fines se designa para integrar el directorio en su carácter de Director Titular - con el cargo de Presidente- al Sr. NORBERTO LUIS MORANO y Director Suplente a la Sra. MARIA JOSE MORANO, quienes aceptan el cargo en el mismo acto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente..." En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.

N° 15715 - \$ 107.-

SG S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 12/03/2009. Socios: DANIEL GERMAN MEDINA, DNI 23.909.388, argentino, nacido el 21-07-74, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 1223 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina; YOHANA NATALI MEDINA, DNI 31.142.844, argentina, nacida 26/09/1984, estado civil casada, profesión empresaria, con domicilio en calle Pueyrredón n° 1447 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina; CAROLINA ANDREA MEDINA, DNI 28.453.280, argentina, nacida 25/10/1980, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Martín 1465, de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina. Denominación: SG S.R.L.. Sede y domicilio: en calle San Martín N° 1429 de la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, republica Argentina. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas u otras y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch. Asimismo a los servicios rápidos de comidas, emparedados, empanadas, hamburguesas, pizzas, afines y otros. Todo ello en salones propios

o a domicilio. Iguales servicios de gastronomía o fast food en establecimientos propios y/o ajenos ya sean industriales, fabriles, empresariales, comerciales, convenciones, sociales, fiestas, etc. b) Producción, elaboración, distribución, comercialización y transporte de productos alimenticios, de bebidas alcohólicas y envasadas en general. c) La instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comidas y afines. d) La explotación de locales de espectáculos en los rubros discoteca, disco bar, club nocturno, restaurante con o sin espectáculo, bar y/o pub diurno o nocturno, video bar, salón de fiesta y/o pista de baile. Todo ello en los términos de la ordenanza de espectáculos públicos municipal vigente del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. e) La producción, fabricación, elaboración, industrialización, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, carnes, panificados y productos alimenticios de toda especie, en general y subproductos. f) La producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, representación, consignación, distribución y demás actividades de productos alimenticios específicos, especialmente de productos de repostería, confitería, bebidas de consumo masivo, afines y derivados. g) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias y actividades publicitarias siempre relacionadas con actividades del espectáculo y la gastronomía. h) La Compra y venta, alquiler de vehículos automotores siempre relacionado con el objeto social. i) La compra y venta, alquiler temporario de inmuebles y/o mueble registrados o no destinados a la explotación del objeto social. j) La sociedad podrá otorgar en concesión a terceros la explotación de la actividad a que se dedica. k) La explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en todos los géneros, juegos mecánicos, exposiciones, ferias, muestras de productos, conferencias publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, todo tipo de eventos deportivos, musicales, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas, con o sin acompañamiento orquestal. incluida la filmación, producción y distribución de películas, videos, dvd y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir y en general explotar salas de espectáculos, realizar sorteos de bienes muebles e inmuebles. l) También podrá exportar e importar todo lo relacionado con el objeto social. Asimismo, podrá efectuar todas aquellas operaciones que fueren necesarias y conducentes al logro del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para contratar, comprar bienes muebles e inmuebles y celebrar contratos con empresas establecidas o a establecerse, civiles o comerciales, públicas o privadas, asociarse con otras empresas o con terceros, dar y tomar bienes en arrendamientos y constituir derechos reales de garantía, presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, proyectos y propuestas. Podrá actuar como fiduciaria, fiduciante y fideicomisario y/o beneficiaria en asuntos vinculados directa y/o indirectamente a su objeto social. Podrá además participar en cámaras, federaciones o asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad, pudiendo al efecto operar con cualquier clase de bancos públicos y/o privados, nacionales o extranjeros y financiarse

a través de ellos o del mercado del capital. Capital: \$20.000,00 representado por doscientas (200) cuotas de \$100,00 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Daniel Germán Medina, ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, Yohana Natalí Medina, ochenta y cuatro (84) cuotas sociales y Carolina Andrea Medina, treinta y dos (32) cuotas sociales. Administración de la sociedad: será ejercida por un Gerente como mínimo o tres Gerentes como máximo, pudiéndose designar igual cantidad de Gerentes Suplentes, siendo la duración de sus funciones cuatro ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Gerente: Titular Yohana Natalí Medina - Suplente Daniel Germán Medina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo de/los Gerente/s; el uso de la firma social la tendrá el Gerente o los Gerentes titulares, en su caso, indistintamente. Ejercicio Social: el 31 de Diciembre de cada año.

N° 15733 - \$ 347.-

EL ALAMO SRL.

ACTA N° 21 - En la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, republica Argentina, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2009, se reúnen en la sede social de la empresa sita en calle San Martín 1520 de esta ciudad, los Sres. José Héctor CUEVA, DNI 13.151.717, José Antonio DAVICO, DNI 17.114.906, Silvia Adriana MARTINEZ, DNI 14.670.764, Estela Inés VERZELLINI, DNI 12.710.060 en su carácter de los socios integrantes de "El Álamo SRL", y la Sra. BEATRIZ GEA, MI 4.479.081, en representación del socio fallecido Sr. Oscar Davico LE 6.421.833, quien fuera designada administradora judicial de la sucesión del mismo mediante Auto Interlocutorio N° 83 de fecha 27/03/2009 dictado en los autos "DAVICO, OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEDEREDOS" (Expediente Letra "D", Numero 34, Iniciado 04/11/2008) que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaria Dra Stuart. Los presentes que representan la totalidad del capital social pasan a considerar el siguiente Orden del Día: 1.-GESTION DE LOS SOCIOS GERENTES: Se pone a consideración el asunto. Dejando expresa constancia que los socios gerentes no pueden votar sobre la aprobación de sus propios actos de gestión, a continuación votados individualmente, por unanimidad se aprueban todos los actos de administración y representación realizados por los socios gerentes durante el tiempo de sus mandatos. 2.- ELECCIÓN DE SOCIOS GERENTES: Seguidamente toma la palabra Silvia Adriana Martínez y manifiesta que atento a que el 31 de marzo de 2009 concluye el periodo en el que fueron elegidos como socios gerentes los Sres. José Antonio Davico, José Héctor Cueva y Estela Inés Verzellini propone la reelección de los mismos por otro periodo de dos (2) años. Luego de breves deliberaciones es aprobada por unanimidad la propuesta. Se deja expresado que deberá realizarse todos los tramites pertinentes de publicación e inscripción registral de la designación y que los mandatos finalizarán, en su caso, con fecha 31/03/2011. Socios Gerentes designados aceptan los cargos asignados, fijan domicilio especial en la sede social de EL Alamo SRL, sita en calle San Martín 1520 de esta ciudad, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, republica Argentina y declaran bajo juramento que no están incluidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de Ley. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 hs. del día treinta y uno del mes de marzo de dos mil nueve.

N° 15734 - \$ 47.-

FERIAS GRIMALDI S.A.

Prescendencia de la Sindicatura

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 30-04-2009, Acta de Asamblea N° 30 se resolvió Prescindir de la Sindicatura y reformar el Artículo 12° del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedará comprendida en el inc. 2° del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente con las condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones fijadas por la Ley 19.550, serán elegidos anualmente por Asamblea Ordinaria de Accionistas y podrán ser reelegidos anualmente indefinidamente, el Síndico que esté en funciones tendrá voz en las reuniones de Directorio pero no voto".

N°15759 - \$ 47.-

CONSULTORÍA EN OBRAS S.A.

Constitución

Fecha: Por Acta constitutiva del 01/07/2009.- Socios: LUCAS JUAN GIUSTI, nacido el 05/06/1960, ingeniero, argentino, D.N.I. 14.155.097, casado, con domicilio en San Nicolás De Bari N° 850, Barrio La Carolina y JUAN CARLOS SUIZER, nacido el 12/08/1961, arquitecto, argentino, D.N.I. 14.579.442, viudo, domiciliado en Avenida Rafael Núñez N° 3868 Oficina N° 32 B Planta Baja, Galería Precedo, Barrio Cerro De Las Rosas, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "CONSULTORÍA EN OBRAS S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Av. Rafael Núñez N° 3868 Oficina N° 32 B Planta Baja, Galería Precedo, Barrio Cerro De Las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como fiduciaria y fiduciaria. 3) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias

explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos pudiendo además para tal fin comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia; c) Servicios de consultoría; d) Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras públicas o privadas de arquitectura o ingeniería civil, incluyendo la construcción, modificación, reforma, ampliación, mantenimiento y refacción de todo tipo de obras, compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la ley de propiedad horizontal, propios o de terceros; operaciones de compra-venta, y administración inmobiliaria. e) Importación y exportación de productos y servicios para el cumplimiento del objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: GONTERO, ANDRES PABLO, ciento cuarenta (140) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos catorce mil (\$14.000) y FRANCO, LUCIANA CAROLINA, sesenta (60) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos seis mil (\$6.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular GONTERO, ANDRES PABLO quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a FRANCO, LUCIANA CAROLINA. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Boulevard 9 de Julio número 2676, planta alta, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284°

de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el treinta (30) de abril de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 15747 - \$ 319.-

GROENLANDIA S.A.

Constitución de sociedad

1)Acta constitutiva: De fecha 09 de junio de 2009.2)Socios: Gorostegui Elba, L.C. 3.228.819, mayor de edad, nacida el día 25 de diciembre de 1938, casada, comerciante, con domicilio real en calle Gobernador Roca N° 363, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Iratchet, María Amelia, D.N.I. 26.587.390, mayor de edad, nacida el día 05 de octubre de 1978, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Tucumán 551, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.3) Denominación: GROENLANDIA S.A. 4)Sede social: Calle Ituzaingó 225, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.5)Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.-6)Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el exterior a la comercialización por mayor y menor, distribución de productos en proceso de producción, productos elaborados y todos los rubros relacionados a la industria textil y afines, a nivel mayorista y minorista, todo de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes. Podrá registrar marcas y enseññas comerciales e industriales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, contrataciones directas, con relación a los rubros indicados en el presente. La sociedad podrá aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representante de empresas nacionales o extranjeras, hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, tanto judiciales como privadas con relación a su objeto. Adquirir acciones de otras sociedades comerciales destinadas a la actividad relacionada con el objeto. Los negocios que se mencionan son de manera ejemplificativa y no limitativa. Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, inclusive como mandataria, toda clase de bienes muebles, inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, construir, aceptar, transferir o ceder y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipoteca y todo otro derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, en comodato, locación o sublocación, por cualquier tiempo legal. Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes, tanto en el país como en el extranjero a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetivos de la presente Sociedad. -7)Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), representado por doscientas cuarenta acciones (240), ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente

manera: La señora Gorostegui, Elba, suscribe la cantidad de ciento veinte acciones (120) equivalente a la suma de pesos doce mil (\$12.000) y la Señora Iratchet, María Amelia, suscribe la cantidad de ciento veinte acciones (120) equivalente a la suma de pesos doce mil (\$12.000). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Gorostegui Elba e Iratchet María Amelia, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8)Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es -9)Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Gorostegui Elba. Director Suplente: Iratchet María Amelia. 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.-12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 15764 - \$ 319.-

RELIANCE DAN GROUP S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO

En el Edicto numero 32.348 de fecha 23 de Diciembre de 2008: 1) Donde dice Fecha de Constitución: Acto constitutivo el 07 de Diciembre de 2007 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 28 de Febrero de 2008, debe decir, Fecha de Constitución: Acto constitutivo el 07 de Diciembre de 2007 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 28 de Febrero de 2008, suscripta el 17 de Marzo de 2008.- juzgado 33° C y C. Exp. 1375216/36-Of. 26/06/09.-

N° 15778 - \$ 43.-

POLIS S.A .

CONSTITUCIÓN

Constitución. Acta de Constitución: 19/06/2009. Acta de Directorio fijando sede social: 19/06/2009. Socios: : Sergio Walter ZAMORA, DNI: 18.723.569, de estado civil soltero, Argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1967, de profesión constructor, con domicilio en calle García Lorca N° 263, B° Industrial, de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba; y Diego Hernan DIAZ, DNI: 22.224.924, de estado civil casado, Argentino, nacido el 15 de Agosto de 1971, Maestro Mayor de Obra, con domicilio en Domínguez de Bazan N° 6371, B° Los Robles - de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: POLIS S.A. Sede y domicilio: Calle Domínguez de Bazán N° 6371, B° Los Robles, de ésta Ciudad, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a tercero dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones, reforma y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. 2) Agropecuaria: Explotación de establecimientos frutihortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros. 3) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 4) Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 5) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. 6) Mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de presentaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Despacho de Aduanas: realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo; controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas, y/o su continuadora legal. Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 7) Financiera. El otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. 8) Inmobiliaria a) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; b) El ejercicio de representaciones de entidades financieras del exterior, con expresa

exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público; c) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre - horizontalidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". Capital: el capital es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,-) representado por Trecientas acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle el Sr. Sergio Walter ZAMORA suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones por un total de PESOS QUINCE MIL, (\$ 15.000,-) y el Sr. Diego Hernán DIAZ suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones por un total de PESOS QUINCE MIL, (\$ 15.000,-). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: En especie: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,-), según inventario certificado por Contador Público que acompaña a la presente, Entregando en este acto el 100% de dichos bienes.- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se opta por prescindir de la Sindicatura. Designación de autoridades: a Sergio Walter ZAMORA, como Presidente; y a Diego Hernán DIAZ, como Director Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Calle Domínguez de Bazán N° 6371- B° Los Robles, de ésta Ciudad. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: En virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del Síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad; salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejer. Soc.: Fecha de cierre 31/06 . Córdoba, 19 de Junio del 2009.

N° 15786 - \$ 355.-

COMBUSTIBLES VILLA MARIA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 2006, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 07 de noviembre de 2008 se resolvió la siguiente designación de Directorio: se designaron por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: ROBERTO JOSE MORO, DNI: 10.857.088 y DIRECTOR SUPLENTE: PABLO NICOLAS MATTONI, DNI: 29.995.913.

N° 15843 - \$ 35.-

MANDO SOCIEDAD ANONIMA

VILLA NUEVA

Constitución de Sociedad

Socios: Fernando Abel Fiuri, D.N.I. N° 28.625.780, argentino, nacido el 04/02/1981, casado, empresario, con domicilio en calle Mendoza N° 1147, de la ciudad de Villa María - Pcia. de Córdoba, y Maite del Pilar Irastorza, D.N.I. N° 27.108.744, argentina, nacida el 08/04/1979, casada, licenciada en administración, con domicilio en calle Mendoza N° 1147, de la ciudad de Villa María - Pcia. de Córdoba. Denominación: MANDO SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio: Avda. Carranza 530, de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad, en cualquier parte de la Republica Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa de motocicletas, cuadríciclos y otros vehículos semejantes con desplazamiento por tierra y agua, sus partes componentes, repuestos y accesorios. El comercio exterior de dichos vehículos y sus componentes en operaciones de importación y/o exportación. b) Industriales: La elaboración, armado y montajes totales y/o parciales de los vehículos señalados en a), sus partes componentes y accesorios bajo las modalidades de producción propia directa, o por cuenta y orden de terceros, o por mandatos especiales y/o encargos de terceros. c) Servicios: El análisis, elaboración, evaluación y comercialización de proyectos industriales y comerciales y de servicios, vinculados a los productos citados en a) y b). La participación en operaciones de franquicias, leasing, administración de fideicomisos y otras modalidades contractuales requeridas por las propias actividades operativas desarrolladas, adoptando en ellas su participación bajo cualquiera de los roles que demanda la formalización de estas operaciones. d) Financieras: La captación de financiamiento de terceros para sostener proyectos y actividades económicas propias, vinculadas a los productos y servicios mencionados en párrafos anteriores; así también como el aporte de financiamiento propio en proyectos de terceros vinculados a dichos productos y servicios. Estas operaciones no incluyen las que estuvieran solamente autorizadas a los Bancos o Entidades Financieras, según la legislación vigente al respecto. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Fernando Abel Fiuri suscribe Doscientos Cincuenta (250) acciones por un valor nominal total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), y la Sra. Maite del Pilar Irastorza suscribe Doscientos Cincuenta (250) acciones por un valor nominal total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00). Administración: esta a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto de que la Sociedad prescindiera de la

Sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Fernando Abel Fiuri, y Directora Suplente: Maite del Pilar Irastorza. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud del art. 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero (31/01) de cada año.

N° 15841 - \$ 227.-

VICIANA S.A.

Constitución de Sociedad
Edicto Rectificadorio

En Edicto de fecha 11/02/2009 se omitió publicar acta rectificativa ratificativa de fecha 11-01-2009 por la cual el punto I) del Acta de constitución de fecha 16/12/2008 queda redactada de la siguiente manera: I) DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y SEDE, CAPITAL SOCIAL: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "VICIANA S.A." y que tendrá su Sede Social en Manzana 35 Lote 15 barrio Barrancas del Cerro, de la localidad de Córdoba Departamento Capital y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, El directorio podrá, trasladar este domicilio dentro de la jurisdicción establecida por el Estatuto, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación en el país o en el exterior. El Capital es de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) representado por UN MIL (1000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CIEN (\$100,00), de la Clase A, con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: MARIA LAURA NAVARRO: Suscribe: QUINIENTAS (500) acciones, que representan un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. RAMIN TOVFIGH RAFII: Suscribe: QUINIENTAS (500) acciones, que representan un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Asimismo y conforme a artículo 12 del Estatuto la representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

N° 15833 - \$ 147.-

INSUD S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria, unánime del 06 de abril del año 2006, se resolvió como punto 4° del Orden del Día designar el Directorio por el término de tres ejercicios como sigue: Presidente: Isequilla, Fernando Mauricio, D.N.I. N° 10.878.434, Vice-Presidente: Raponi de Boerr, Eva María, D.N.I. N° 5.970.094. Directores Suplentes, Primer Suplente: Roggero, Orlando Abel, DNI N° 7.824.011 y Segundo Suplente: De Souza Capelo, Luis Alberto, DNI N° 12.092.821. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 y 286 de la Ley N° 19.550.

N° 15842 - \$ 35.-